NACIONAL

Otorgan amparo a Tomás "N": Prohibirá a Alejandro Encinas señalarlo como "torturador" y creador de la "verdad histórica"

26 de septiembre de 2023 · 2 min de lectura



La jueza María Isabel Bernal Hernández otorgó una suspensión provisional en favor del exdirector de la Agencia de Investigación Criminal, Tomás “N”; con ese recurso, el titular de la Comisión de Verdad y Acceso a la justicia del caso Ayotzinapa, Alejandro Encinas, no podrá referirse a él como “torturador” ni como autor de la “verdad histórica”.

La titular del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, concedió este amparo para que las autoridades responsables, en este caso, Alejandro Encinas, se abstengan de emitir expresiones verbales, escritas o la publicación de contenidos oficiales donde “se afirme, sugiera o presente dentro de un contexto especial al quejoso”.

En el acuerdo emitido por el juzgado la tarde de hoy, se indica que debe de omitirse el que Zerón sea señalado como “torturador” o como el creador de la "verdad histórica":

“Se concede la suspensión provisional a Tomás ”N" , para el único efecto de que las autoridades responsables se abstengan de continuar realizando declaraciones verbales, escritas o la publicación de contenido en páginas oficiales o redes sociales mediante las que se afirme, sugiera, o presente dentro de un contexto especial al quejoso, sosteniendo que es un torturador, que realizó actos de tortura o creó la 'verdad histórica' en el Caso Ayotzinapa”, indica el acuerdo emitido por la jueza.

En la demanda de amparo, el exfuncionario de la extinta Procuraduría General de la República, argumentó que dichos señalamientos son contrarios a los principios de presunción de inocencia y al debido proceso.

Tomás “N”, enfrenta cargos ante la Fiscalía General de la República por los delitos de tortura y alternación de pruebas en el caso de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, Guerrero.

El exfuncionario se encuentra prófugo de la justicia en Israel, donde se declaró “perseguido político”. Este país no cuenta con tratados de extradición con México.

Sin embargo, el Gobierno de México, encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha solicitado su extradición, detallando que ese país no debería de proteger a una persona acusada de tortura, por tratarse de un delito de lesa humanidad.

> *El Pdte. @lopezobrador_ declaró que es lamentable que no se avance en extradición a México de Tomás Zerón, exfuncionario vinculado al #CasoAyotzinapa, por protección de Israel. “Ningún gobierno puede proteger a un torturador y mucho menos Israel”, denunció el mandatario.*
>
> ***GOBIERNO DE MÉXICO (@GOBIERNOMX) — SEPTEMBER 26, 2023***

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/otorgan-amparo-a-tomas-zeron-prohibira-a-alejandro-encinas-senalarlo-como-torturador-y-creador-de-la-verdad-historica
Descargado el 21 de noviembre de 2026.